

RAJNERI NIDIA ELCIRA S/SUCESIÓN INTESTADA RO-02557-C-2025

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 12 de febrero de 2026.-MG

PROCESO: Este expediente caratulado: "RAJNERI NIDIA ELCIRA S/SUCESIÓN INTESTADA RO-02557-C-2025 para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 06/02/2026 11:50:19 h, y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [17/11/2025 11:46:45](#), se acredita el fallecimiento de **NIDIA ELCIRA RAJNERI, DNI F9.743.296**, ocurrido el día 12 de octubre de 2025, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil viuda, del Sr. Horacio Vicente Marcilla, constando certificación del expediente sucesorio RO-08262-C-0000 "MARCILLA HORACIO VICENTE S/ SUCESION AB INTESTATO (VENIDA DEL JUZ. FLIA.11)" en fecha [11/02/2026](#), de cuya unión nacieran las siguientes personas (partida agregada en presentación de fecha [17/11/2025 11:46:45](#)):

- **HORACIO FERNANDO**
- **ANDRES LILIANA**
- **MARCELO ANDRÉS**
- **NIDYA DEBORAH**

Que en fecha [19/11/2025](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 11/02/2026 y bajo nro 2DA-50714 se ha registrado en el Registro Publico Juicios Universales y en fecha [06/02/2026 11:50:19](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial (04/12/2025) como en el sitio web (27/11/2025), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Se hace saber que en la parte resolutive de la declaratoria de herederos se indicará

tanto el apellido materno como el paterno para hacer referencia a ambos vínculos filiatorios, independientemente si se encuentran inscriptos con ambos apellidos.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **NIDIA ELCIRA RAJNERI, DNI F9.743.296**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus hijos/a **HORACIO FERNANDO, ANDREA LILIANA, MARCELO ANDRÉS** y **NIDYA DEBORAH, de apellidos MARCILLA. HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-**

Agustina Naffa

Jueza